



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Medellín, 16 de diciembre de 2020

ADENDA No. 1

MINIMA CUANTÍA N° MC-20-02-2020

OBJETO: “SUMINISTRO DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS GEORREFERENCIADAS Y ORTO RECTIFICADAS DE ÁREAS Y SITIOS DE INTERÉS RELACIONADAS CON LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 762 DE 15 DE AGOSTO DE 1997, EXPEDIENTE LAM 0678 DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONEXIÓN VIAL ABURRÁ – RÍO CAUCA. CONVENIO 0583 DE 1996.”

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección, se hace necesario modificar la Invitación Pública a Presentar Oferta, obteniendo como resultado la Invitación Publica a Presenta Oferta según adenda No. 1, que se publica como anexos a la presenta adenda.

Lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, a los 16 días del mes de diciembre de 2020, expide la presente ADENDA N° 1, la cual modifica los siguientes aspectos:

Modificación 1: Se modifica el 2.3 de la Invitación Publica a Presentar Oferta, ESPECIFICACIONES TECNICAS, referente a las CARACTERISTICAS DEL DRONE.

La citada Especificación quedará así:

“

CARACTERISTICAS DEL DRONE.

En cuanto al equipo DRON debe presentar la factura legal que comprueba su adquisición y la de su cámara, junto con el manual técnico o especificaciones técnicas del mismo, donde pueda comprobarse la resolución solicitada para la cámara.

El contratista debe garantizar la capacidad adecuada del DRON para soportar la cámara propuesta de tal forma que el vuelo del equipo cumpla con las especificaciones de maniobrabilidad, manejabilidad y demás requerimientos para la calidad exigida de las imágenes y del vuelo mismo.

El dron debe estar diseñado para fotogrametría y deberá cumplir como mínimo:

Velocidad crucero: 40-110 Km/h (11-30 m/s o 5-68mph)

Resistencia al viento: Hasta 45 Km/h (12m/s o 28 mph)

Autonomía mínima de vuelo: 20 minutos.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 79 01 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Cámara **20MP** RGB-Obturador Global.

En caso que el contratista pretenda cambiar el Dron propuesto durante la ejecución el contrato, deberá reemplazarlo por otro con las mismas características técnicas o superiores.”

Modificación 2: Se modifica el 2.2.1 de los Estudios Previos, Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos, referente al segundo párrafo de la página 6 de los mismos.

La citada Especificación quedará así:

*“Sin embargo, en caso de requerirse tramitar algún permiso ambiental por el uso y/o aprovechamiento de algún recurso natural renovable (concesión de aguas, ocupaciones de cauce, aprovechamiento forestal, vertimientos, emisiones atmosféricas, entre otros), para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, el contratista tramitará el respectivo permiso y cumplirá con las obligaciones impuestas por la Autoridad Ambiental competente bajo su costo, todos los permisos tanto ambientales como mineros deberán ser tramitados por el **contratista** con **supervisión de la Gerencia de proyectos Estratégicos adscrita a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia.**”*

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

Proyectó y Aprobó: Carlos Eduardo Aristizábal Echeverri Ingeniero Civil Rol Técnico Comité Asesor y Evaluador Gerencia de Proyectos Estratégicos Secretaría de Infraestructura Física Departamento de Antioquia.	Revisó y aprobó: Comité Asesor y Evaluador:	Aprobó:
	 Oscar Armando Suarez Ramirez Abogado Rol Jurídico Gustavo Alberto Lastra Bermúdez Financiero Rol Financiero	 Magnolia Alzate Zuluaga Asesora Jurídica Especializada Gerencia de Proyectos Estratégicos Secretaría de Infraestructura Física Departamento de Antioquia Gloria Amparo Alzate Agudelo Directora Administrativa Gerencia de Proyectos Estratégicos Secretaría de Infraestructura Física Departamento de Antioquia Juan Esteban Gómez Sánchez Director de Asuntos Legales Secretaría de Infraestructura Física Departamento de Antioquia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 9 - Teléfonos 57 (4) 383 79 01 - Medellín - Colombia